

DECRETO 233 DE 2010

(enero 28)

D.O. 47.606, enero 28 de 2010.

por el cual se aprueba la modificación Planta de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota: Derogado por el Decreto 2164 de 2011, artículo 8º.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales mediante Decreto número 099 del 19 de enero de 2010, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Notariado y Registro, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro en sesión del 15 de enero de 2010, según acta No. 1, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal;

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la supresión de los siguientes empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro:

N° Cargos

Denominación

Código

Grado

Planta Global

7 (Siete)

Auxiliar Administrativo

4044

11

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

4044

12

12 (Doce)

Auxiliar Administrativo

4044

14

12 (Doce)

Auxiliar Administrativo

4044

16

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

18

7 (Siete)

Secretario Ejecutivo

4210

15

10 (Diez)

Secretario Ejecutivo

4210

16

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo

4210

19

10 (Diez)

Técnico Administrativo

3124

14

Artículo 2°. Apruébase la creación de los siguientes empleos en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro:

N° Cargos

Denominación

Código

Grado

Planta Global

47 (Cuarenta y siete)

Profesional Universitario

2044

01

6 (seis)

Profesional Universitario

2044

02

12 (doce)

Profesional Universitario

2044

09

Artículo 3°. El Superintendente de Notariado y Registro, mediante resolución distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la entidad.

Artículo 4°. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 303 de 2004, 4336 de 2005, 413 de 2007 y 1317 de 2008.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2010

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor